

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-001-2009-00470-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COMERCIAL GILBERTO RESTREPO LIMITADA
DEMANDADO	LINA MARITZA HINCAPIE LOAIZA
PROVIDENCIA	Auto 507V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la comunicación de la Cámara de Comercio para Antioquia, con relación al oficio dirigido a esa entidad, para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
--